



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2134

ARMENIA 15 DE MAYO DE 2018

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **RESOLUCIONES NÚMEROS**

**270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280,  
281, 282, 283, 284 DE 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág. 2-36)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 270 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E) , en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **13** el señor **JAIME ENRIQUE FLOREZ QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80082797, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **JAIME ENRIQUE FLOREZ QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80082797, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **ELCAIMO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JAIME ENRIQUE FLOREZ QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80082797, en la Institución Educativa **EL CAIMO** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 270 - de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JAIME ENRIQUE FLOREZ QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80082797, en la Institución Educativa **EL CAIMO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2018

  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G.A.  
Revisó: Gloria M.M.  
Maria C.O.L.M.  
Luis Antonio C.G.  
Sandra M.H.G.  
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 271 - de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)** , en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **2** la señora **SANDRA LILIANA ALZATE PLAZA**, con cédula de ciudadanía número 41915442, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **SANDRA LILIANA ALZATE PLAZA**, con cédula de ciudadanía número 41915442, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INEM José Celestino Mutis** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **SANDRA LILIANA ALZATE PLAZA**, con cédula de ciudadanía número 41915442, en la Institución Educativa **INEM José Celestino Mutis** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 271 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **SANDRA LILIANA ALZATE PLAZA**, con cédula de ciudadanía número 41915442, en la Institución Educativa **INEM José Celestino Mutis**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2018

  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G.A.  
Revisó: Gloria M.M.  
Maria C.O.L.M.  
Luis Antonio C.G.  
Sandra M.H.G.  
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 272 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.4 el señor **JUAN DAVID TIBADUIZA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1054992713, en el Area de Matemáticas.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:

«**ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:**

**1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.**



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 272 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

*Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.*

*Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:*

- a) Docentes de preescolar;*
- b) Docentes de primaria;*
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.*

Que el párrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. *“Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.*

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **JUAN DAVID TIBADUIZA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1054992713, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CIUADELA DEL SUR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **JUAN DAVID TIBADUIZA MARIN**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JUAN DAVID TIBADUIZA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1054992713, en la Institución Educativa **CIUADELA DEL SUR** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 272 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JUAN DAVID TIBADUIZA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1054992713, en la Institución Educativa **CIUDADELA DEL SUR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en Matemáticas **JUAN DAVID TIBADUIZA MARIN**, a docente de Aula del Área de Matemáticas de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los **10 MAY 2018**

**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa



Elaboró: Luz Ma. G.A.  
Revisó: Gloria M.M.  
          Maria C.O.L.  
          Luis Antonio C.G.  
          Sandra H.  
          Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 273 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.2 la señora **DIANA PATRICIA VELEZ GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 32259890, en el Area de Matemáticas.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:

«**ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes.** Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. *Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 273 -de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

*Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.*

*Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:*

- a) Docentes de preescolar;*
- b) Docentes de primaria;*
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.*

Que el párrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “*Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.*”

*La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.*

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **DIANA PATRICIA VELEZ GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 32259890, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **REPUBLICA DE FRANCIA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **DIANA PATRICIA VELEZ GRANADA**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **DIANA PATRICIA VELEZ GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 32259890, en la Institución Educativa **REPUBLICA DE FRANCIA** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 273 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **DIANA PATRICIA VELEZ GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 32259890, en la Institución Educativa **REPUBLICA DE FRANCIA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en Matemáticas **DIANA PATRICIA VELEZ GRANADA**, a docente de Aula del Área de Matemáticas de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2019

**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa

Alcaldesa



Elaboró: Luz Ma. G. *LMG*  
Revisó: Gloria M.M. *GMM*  
Maria C.O.L. *MCO*  
Luis Antonio C.G. *LACG*  
Sandra H. *SH*  
Mauricio Sossa *MS*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 274 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **NESTOR RAUL BOTACHE TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79734448, en el Area de Matemáticas.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:

*«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:*

*1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 274 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

*Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.*

*Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:*

- a) Docentes de preescolar;*
- b) Docentes de primaria;*
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.*

Que el párrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “*Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.*”

*La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.*

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **NESTOR RAUL BOTACHE TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79734448, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **NESTOR RAUL BOTACHE**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **NESTOR RAUL BOTACHE TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79734448, en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 274 de - -

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **NESTOR RAUL BOTACHE TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79734448, en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en Matemáticas **NESTOR RAUL BOTACHE TRUJILLO**, a docente de Aula del Área de Matemáticas de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2018

  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa

Alcaldesa

Elaboró: Luz Ma. G.   
Revisó: Gloria M.M.   
Maria C.O.L.   
Luis Antonio C.G.   
Sandra H.   
Mauricio Sossa 





Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 275 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.6 el señor **ANDRÉS OSWALDO PALECHOR OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18419160, en el Area de Matemáticas.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9º refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:

«**ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes.** Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. *Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 275 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

*Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.*

*Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:*

- a) Docentes de preescolar;*
- b) Docentes de primaria;*
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.*

Que el párrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. *“Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.*

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **ANDRÉS OSWALDO PALECHOR OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18419160, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **ANDRÉS OSWALDO PALECHOR**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ANDRÉS OSWALDO PALECHOR OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18419160, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 275 - de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ANDRÉS OSWALDO PALECHOR OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18419160, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en Matemáticas **ANDRÉS OSWALDO PALECHOR OCAMPO**, a docente de Aula del Área de Matemáticas de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2018

*Supp6*  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcalde(a)



Elaboró: Luz Ma. G.A. *[firma]*  
Revisó: Gloria M.M. *[firma]*  
          Maria C.O.L.M. *[firma]*  
          Luis Antonio C.G. *[firma]*  
          Sandra H. *[firma]*  
          Mauricio Sossa *[firma]*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 276 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011965** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.5 la señora **GLORIA BIVIANA BADILLO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 66954547, en el Area de Matemáticas.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:

*«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:*

*1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 276 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

*Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.*

*Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:*

- a) Docentes de preescolar;*
- b) Docentes de primaria;*
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.*

Que el parágrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “*Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.*”

*La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.*

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **GLORIA BIVIANA BADILLO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 66954547, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CIUDADELA DE OCCIDENTE** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **GLORIA BIVIANA BADILLO MEDINA**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **GLORIA BIVIANA BADILLO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 66954547, en la Institución Educativa **CIUDADELA DE OCCIDENTE** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 276 -de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula Área de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **GLORIA BIVIANA BADILLO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 66954547, en la Institución Educativa **CIUDADELA DE OCCIDENTE**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en Matemáticas **GLORIA BIVIANA BADILLO MEDINA**, a docente de Aula del Área de Matemáticas de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los **10 MAY 2018**

  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa



Elaboró: Luz Ma. G.   
Revisó: Gloria M.M.   
Maria C. G.   
Luis Antonio C. G.   
Sandra H.   
Mauricio Sossa 



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 277 - de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **ANDRES MAURICIO RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 9736830, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **ANDRES MAURICIO RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 9736830, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO SUR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ANDRES MAURICIO RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 9736830, en la Institución Educativa **Rufino José Cuervo Sur** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 277 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ANDRES MAURICIO RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 9736830, en la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los **10 MAY 2018**

**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G. A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L.M.

Luis Antonio C.G.

Sandra M.H.G.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 278 - de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E) , en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **6** la señora **DIANA LUCIA VILLAMIL RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía número 41941948, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **DIANA LUCIA VILLAMIL RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía número 41941948, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **NACIONAL JESUS MARIO OCAMPO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **DIANA LUCIA VILLAMIL RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía número 41941948, en la Institución Educativa **NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 278 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **DIANA LUCIA VILLAMIL RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía número 41941948, en la Institución Educativa **NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los **10 MAY 2018**

**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G.A.  
Revisó: Gloria M.M.  
Maria C.O.L.M.  
Luis Antonio C.G.  
Sandra M.H.G.  
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 279 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)** , en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **16** al señor **CRISTHIAN CAMILO ORTEGA SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094895083, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **CRISTHIAN CAMILO ORTEGA SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094895083, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **CRISTHIAN CAMILO ORTEGA SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094895083, en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 279 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **CRISTHIAN CAMILO ORTEGA SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094895083, en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2018

**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Luz Ma. G.A.  
Revisó: Gloria M.M.  
Maria C.O.L.  
Luis Antonio C.G.  
Sandra M.H.G.  
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 280 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **4** el señor **ANDREY MAURICIO MONTOYA JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1097388835, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **ANDREY MAURICIO MONTOYA JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1097388835, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CIUDADELA DEL SUR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ANDREY MAURICIO MONTOYA JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1097388835, en la Institución Educativa **CIUDADELA DEL SUR** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 280 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ANDREY MAURICIO MONTOYA JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1097388835, en la Institución Educativa **Ciudadela del Sur**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2018

*Supp6*  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G.A.  
Revisó: Gloria M.M.  
Maria C.O.  
Luis Antonio C.G.  
Sandra M.H.G.  
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 281 - de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E) , en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **8** al señor **JHON JAMES QUINTERO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9732565, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **JHON JAMES QUINTERO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9732565, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CAMARA JUNIOR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JHON JAMES QUINTERO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9732565, en la Institución Educativa **CAMARA JUNIOR** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 281 de           

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JHON JAMES QUINTERO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9732565, en la Institución Educativa **CAMARA JUNIOR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2018

*S. H.*  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L.

Luis Antonio C.G.

Sandra M.H.G.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 282 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **7** la señora **DOLLY DIANA RUALES ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 59795775, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **DOLLY DIANA RUALES ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 59795775, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **NACIONAL JESUS MARIO OCAMPO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **DOLLY DIANA RUALES ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 59795775, en la Institución Educativa **NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 282 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **DOLLY DIANA RUALES ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 59795775, en la Institución Educativa **NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2018

*Sppb*  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G.A. *LMG*

Revisó: Gloria M.M. *GMM*

Maria C. *MC*

Luis Antonio C.G. *LACG*

*Sppb*  
Sandra M.H.G. *SMHG*

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 283 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **14** el señor **JOSÉ ROGELIO ROMAN DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18494878, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **JOSÉ ROGELIO ROMAN DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18494878, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CRISTOBAL COLON** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JOSÉ ROGELIO ROMAN DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18494878, en la Institución Educativa **CRISTOBAL COLON** del Municipio de Armenia.



MUNICIPIO DE ARMENIA  
Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 283 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JOSÉ ROGELIO ROMAN DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18494878, en la Institución Educativa **CRISTOBAL COLON**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los **10 MAY 2018**

  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G. 

Revisó: Gloria M.M. 

Maria C. 

Luis Antonio C.G. 

Sandra M.H.G. 

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 284 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E)**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente de **Matemáticas** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011895** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas de Docente Matemáticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **10** el señor **LUIS CARLOS SALAMANCA DORRONSORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 6389288, en el Área de Matemáticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **LUIS CARLOS SALAMANCA DORRONSORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 6389288, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **LUIS CARLOS SALAMANCA DORRONSORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 6389288, en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

**Despacho Alcalde**

RESOLUCIÓN Número 284 de \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de **MATEMATICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **LUIS CARLOS SALAMANCA DORRONSORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 6389288, en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

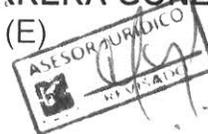
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 10 MAY 2019

*S.P.P.6*  
**SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ**  
Alcaldesa (E)



Elaboró: Luz Ma. G. *Ala*  
Revisó: Gloria M.M. *G.M.M.*  
Maria C.O.L. *M.C.O.L.*  
Luis Antonio C.G. *L.A.C.G.*  
Sandra M.H.G. *S.M.H.G.*  
Mauricio Sossa *M.S.*